



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 02 de Abril de 2015.-

VISTOS

-Lo Establecido en la Constitución política de la Republica de Chile;
El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;

-Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

-Decreto Alcaldicio N° 3534 de Fecha 23.03.2015 que Declara Inadmisibile Propuesta Publica ID 2997-26-L115.

- Decreto Alcaldicio N° 3534 de Fecha 23.03.2015 que Declara Inadmisibile Propuesta Publica 2997-26-L115;

- Pedido de Materiales N° 40036 de fecha 02.04.2015 emitido por SECPLA;

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación publica previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

Considerando: Que la municipalidad de Monte Patria efectuó 1 llamados a licitación para proveer el equipamiento destinado al Hogar Universitario de La Serena cuyas propuestas fueron declaradas inadmisibles y dado que la adquisición de los citados insumos son necesarios e imprescindibles para habilitar y así dar inicio a la utilización efectiva de dicho recinto.



DECRETO ALCALDICIO N° 4124.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa del Proveedor **TODO SALDOS S.A., RUT N° [REDACTED]** por concepto de **ADQUISICION CAMPANA PARA IMPLEMENTAR HOGAR UNIVERSITARIO LA SERENA.**

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 331.986 (Trescientos Treinta y Un mil Novecientos Ochenta y Seis pesos) IVA incluido.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a las cuentas 114.05.01.002 del Presupuesto Municipal Vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)


FMU/emr
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA.